H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
46

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a la Comisión de Feminicidios, para que a la brevedad se cite a una mesa de trabajo permanente al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, de manera conjunta con Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de generar puntos de coincidencia y escuchar propuestas de actividades y acciones a efecto de que se generen estrategias que frenen y resuelvan la situación vulnerable por la que atraviesa el Estado en materia de Feminicidios.

PRESENTADA POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 de septiembre de 2018.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 13 de septiembre de 2018.

OBSERVACIONES: *El Pleno aprobó modificaciones a la iniciativa, mismas que quedaron plasmadas en el Acuerdo correspondiente.*

Urgente Resolución

Chihuahua, Chih., 13 septiembre del 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito Benjamín Carrera Chávez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación social, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de exhortar a la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado a fin de que cite a una mesa de trabajo permanente en materia de Feminicidios, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 11 de septiembre, en diferentes hechos, mientras nosotros nos encontrábamos reunidos sesionando y discutiendo entre si quien citaría al Fiscal General del Estado se dio el hallazgo el cuerpo de dos mujeres que fueron víctimas de feminicidio, se trata de una menor de edad y de una empleada de maquila, madre de dos hijos, misma que por cierto laboraba en la misma empresa donde lo hacia otra mujer asesinada el 9 de marzo.

Administraciones Estatales vienen y van, se hacen tipificaciones del delito de feminicidio en el Código Penal, lo que es un avance, pero no es ni será suficiente para erradicar el problema de tajo, no solamente es un problema de índole penal si no también un reflejo de la descomposición social, un síntoma de la pérdida de valores y de la desintegración del núcleo familiar; tan solo en el municipio de Juárez, en este año 2018, vemos una escalofriante cifra de 17 feminicidios registrados a Julio del presente año y hay 19 casos de desaparecidas reportadas

como ausentes o extraviadas de las cuales 11 fueron reportadas en agosto, esto de acuerdo a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito.

Necesitamos buscar mecanismos que nos permitan consolidar una estrategia real y que haga frente a este gran problema que aqueja a la ciudadanía en general, ya que les recuerdo que la violencia nos afecta a todos, sin seguridad no tenemos inversión, no tenemos salud, no tenemos nada, en fin se vuelve un estado de ingobernabilidad; aunque las autoridades Estatales insisten en que hacen el mejor de los esfuerzos para dar resultados positivos y frenar los feminicidios, activistas y familiares de las victimas reiteran que las acciones no están funcionando y lo vemos en las primeras notas de los periódicos, la vigilancia en zonas de riesgo no es la adecuada y la búsqueda en el tiempo que se alerta por la desaparición no es ágil.

Salvaguardar la vida de los Chihuahuenses debe de ser primordial para el Estado, por lo pronto no se ha demostrado a esta problemática la atención precisa y se visualiza una deficiente estrategia de seguridad, debe de ser vital priorizar la respuesta a la violencia y mejorar la prestación de servicios y atención a las mujeres y las niñas en las agendas de todos los órdenes y niveles de gobierno, debemos de estandarizar y aplicar protocolos para desaparición y para la prevención de los feminicidios, debemos de hacer lo humanamente posible para que este delito disminuya e incluso desaparezca. ¡Ni una menos!

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente proyecto de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la recién creada Comisión de Feminicidios con la finalidad de que a la brevedad cite a una mesa de trabajo permanente al Instituto

Chihuahuense de la Mujer, así como a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, de manera conjunta con Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de generar puntos de coincidencia y escuchar propuestas de actividades y acciones a fin de que se generen estrategias que frenen y resuelvan la situación vulnerable por la que atraviesa el Estado en materia de Feminicidios.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMIN CARRERA CHÁVEZ